

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35014 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso ordinario 699/2008 se dictó un auto de fecha 9 de septiembre de 2020, por el que se ha declarado concluido el concurso de Roçana Vallés, S.L., con NIF B-61207031, con domicilio en Camí de la Bastida, s/n, de Santa Eulalia de Ronçana (Barcelona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 1 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A200047059-1